

De: Angela Hernández, secretaria general de AMYTS

A: Dra. D<sup>a</sup> Fátima Matute, consejera de Sanidad de la Comunidad de Madrid

2 de febrero de 2024

Estimada consejera de sanidad,

Nos ponemos en contacto con usted para transmitirle la petición llevada a cabo por todos los sindicatos médicos del país en [la rueda de prensa del pasado 31 de enero de 2023](#).

La Medicina es una disciplina que requiere un alto nivel de formación, dedicación y compromiso. Los médicos, como bien sabe, nos enfrentamos a retos diarios que exigen una gran capacidad de resolución, habilidades técnicas y un profundo conocimiento de las especialidades.

La **titulación exigida** para el acceso y ejercicio de la profesión médica en el SNS es:

- **Título de Medicina y Cirugía General** . El plan de estudios del Grado-Máster en Medicina y Cirugía está compuesto por 6 años reglados y 360 créditos académicos ECTS. La titulación corresponde al Nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y al nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF). [Resolución de 21 de julio de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 2015, por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Licenciado en Medicina.](#)
- **Título de Médico especialista vía MIR de 4 o 5 años de duración**. El ejercicio de la medicina está regulado a nivel de la Unión Europea a través de la [Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.](#)

Por tanto, el acceso a la profesión médica implica 11 o 12 años de formación reglada **que corresponden a: Grado + Master + MIR.**

Por otro lado, el artículo 76 del [Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público](#), desarrolla la clasificación de los cuerpos y escalas de los empleados públicos de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos:

*“Los cuerpos y escalas se clasifican, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en los siguientes Grupos:*

*Grupo A. dividido en dos Subgrupos A1 y A2.*

C/ Sta. Cruz de Marcenado, 31 1º Plta. Oficinas 20 y 23 28015 Madrid

Tléf: 91 594 35 36 - 91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90

Correo electrónico: [secretaria@amyts.es](mailto:secretaria@amyts.es) – pagina web [www.amyts.es](http://www.amyts.es)

: AmytsMédicos : @amytsmedicos

*Para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá estar en posesión del título **universitario de Grado**. En aquellos supuestos en los que la Ley exija otro título universitario será éste el que se tenga en cuenta.*

*La clasificación de los cuerpos y escalas en cada Subgrupo estará en función del nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso.”*

Actualmente, **la clasificación profesional de los médicos en España se establece en el Grupo A1**. El Grupo A1, para el que se exige exclusivamente estar en posesión del título universitario de Grado \*, es insuficiente y está obsoleto para el caso de la profesión médica.

Por todo lo expuesto, **SOLICITAMOS:**

**-Se realice una reclasificación** de los médicos en un grupo y escala del EBEP que reconozca la titulación y formación exigida para el ejercicio profesional del médico en el SNS: **Grupo A Plus**.

Consideramos que las características específicas de la formación en Medicina justifican plenamente el reconocimiento de un grupo específico para los médicos; garantizando una adecuada carrera profesional y retributiva por el desarrollo de las competencias profesionales.

El reconocimiento del Grupo A Plus no sólo sería un reconocimiento a la labor y dedicación de los médicos, sino que también tendría un impacto positivo en la calidad de la atención sanitaria. Este reconocimiento podría ayudar a atraer y retener a los mejores talentos en el campo de la medicina, lo que a su vez beneficiaría a los pacientes y al sistema sanitario en general.

Esta petición formal se ha realizado al Ministerio de Sanidad a través del escrito adjunto (Anexo1) y se ha hecho extensiva la información al resto de Consejerías.

Sin otro particular,

Reciba un cordial saludo,



Ángela Hernández Puente  
SG de AMYTS

C/ Sta. Cruz de Marcenado, 31 1º Plta. Oficinas 20 y 23 28015 Madrid

Tléf: 91 594 35 36 - 91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90

Correo electrónico: [secretaria@amyts.es](mailto:secretaria@amyts.es) – pagina web [www.amyts.es](http://www.amyts.es)

: AmytsMédicos : @amytsmedicos